TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

INSTITUTO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA

COMITÉ DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CERTIFICACIÓN DE PERSONAS FACILITADORAS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé y garantiza el acceso a la justicia alternativa, instruyendo a las instituciones a implementar Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) para dirimir conflictos jurídicos, garantizando en todo momento la legalidad, la equidad y la cultura de paz.

SEGUNDO. De conformidad con la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato y la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, el Tribunal cuenta con la facultad normativa y operativa para establecer órganos especializados que garanticen la negociación, mediación y conciliación en el ámbito de su competencia.

TERCERO. El Instituto de la Justicia Administrativa (IJA) del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, a través de su Comité de Certificación, es la autoridad competente, metodológica y académicamente facultada para evaluar, certificar y avalar las competencias de las personas facilitadoras encargadas de

intervenir, mediar y conciliar en controversias en materia administrativa entre los particulares y las autoridades municipales o estatales del Estado de Guanajuato.

Por lo anterior, el Instituto de la Justicia Administrativa emite la presente convocatoria a través de las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Convocar al personal en activo adscrito al Tribunal de Justicia Administrativa y al Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del TJA Guanajuato, para participar en el proceso interno de evaluación y certificación institucional como Personas Facilitadoras especializadas en justicia administrativa.

SEGUNDA. ETAPAS OBLIGATORIAS DEL PROCESO

El proceso de certificación constará de cuatro etapas secuenciales y eliminatorias:

1. **Registro y acreditación documental:** Acreditación del perfil de ingreso a través del formulario digital oficial.
2. **Fase teórica:** Evaluación de conocimientos sustantivos y procesales.
3. **Fase práctica (simulación clínica):** Evaluación de habilidades y destrezas en audiencias simuladas de mediación/conciliación.
4. **Emisión de resultados y certificación:** Dictamen final del Comité y expedición del aval correspondiente.

TERCERA. GUÍA TEMÁTICA PARA LA FASE TEÓRICA

El examen estandarizado de la fase teórica evaluará los siguientes temas:

Tema 1: Derecho Administrativo.

- Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Naturaleza, procedencia y sustanciación del proceso administrativo.
- Recursos administrativos en sede institucional: tipos, procedencia y resolución.

Tema 2: MASC y Cultura de Paz.

- Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.
- Principios rectores de la mediación, la conciliación y la negociación.
- Adaptación de los MASC al sector público y la justicia administrativa.
- Técnicas de comunicación efectiva, modelos de negociación y contención institucional.

Tema 3: Límites generales.

- Materias susceptibles de convenio.
- Materias excluidas de los MASC.

CUARTA. RÚBRICA DE EVALUACIÓN PARA LA FASE PRÁCTICA.

La etapa práctica consistirá en la simulación de una audiencia de mediación y/o conciliación entre un particular y una autoridad, evaluada bajo la siguiente rúbrica (Escala 0 a 100 puntos):

Competencia Evaluada	Conductas Esperadas	Ponderación
1. Neutralidad e Imparcialidad.	Mantiene un trato equitativo. No asesora jurídicamente a ninguna de las partes. Abstención de emitir juicios de valor sobre la	**25%**

Competencia Evaluada	Conductas Esperadas	Ponderación
	legalidad del acto impugnado durante la fase exploratoria.	
2. Manejo de asimetría de poder.	Identifica e interviene adecuadamente ante la disparidad natural entre la autoridad (Estado) y el particular (ciudadano). Utiliza técnicas de empoderamiento y reencuadre sin perder la neutralidad.	**25%**
3. Escucha activa y comunicación.	Aplica correctamente el parafraseo, preguntas abiertas/cerradas/circulares y el reflejo de emociones. Genera empatía institucional y ciudadana.	**25%**
4. Redacción y Encuadre del Convenio	Estructura acuerdos preliminares que respeten los límites de disponibilidad de la materia administrativa, cuidando que no se vulnere el interés social.	**25%**

QUINTA. CRITERIOS DE ACREDITACIÓN

Para obtener la certificación, la persona aspirante deberá cumplir estrictamente con lo siguiente:

1. **Puntaje Mínimo:** Obtener una calificación igual o superior a 90/100 en la Fase Teórica y un mínimo de 90/100 en la Fase Práctica según la rúbrica establecida.
2. **Causales de descalificación inmediata:** Se cancelará automáticamente la participación del aspirante ante cualquier acto de plagio documental, suplantación de identidad, intento de fraude académico, o cualquier falta ética grave que vulnere los principios del TJA Guanajuato.
3. **Irrevocabilidad:** Todo dictamen, calificación y fallo emitido por el Comité de Certificación del IJA es de carácter definitivo e irrevocable.

La calificación final y la declaratoria de las personas que resulten idóneas para recibir la certificación recaerá de manera exclusiva en el Comité de Evaluación y Certificación de Personas Facilitadoras (CECEF).

A las personas aspirantes que aprueben satisfactoriamente todas las etapas y obtengan el dictamen de idoneidad por parte del CECEF, se les expedirá el documento oficial que las acredita como Personas Facilitadoras Certificadas en Justicia Administrativa. Dicha certificación contará con el aval académico y pedagógico del Instituto de la Justicia Administrativa, en cumplimiento a la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato.

SEXTA. FORMULARIO DE REGISTRO DIGITAL

Las personas interesadas deberán completar su solicitud en la plataforma oficial del TJA Guanajuato, la cual requerirá la siguiente información crítica:

- **Datos generales y acreditación de identidad:**
  - Acta de nacimiento.
  - CURP.
  - Credencial para votar vigente.
  - Título y Cédula Profesional de licenciado en derecho o materias afines.
  - Constancia laboral que acredite ser personal activo, con nombramiento vigente, adscrito al TJA Guanajuato.
  - Constancias de no antecedentes penales.
  - Constancia de no antecedentes disciplinarios.
  - Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias (RNOA).

- **Carga de evidencia académica:** Constancias con validez curricular que acrediten mínimo 120 horas de capacitación especializada en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y en materia de derecho y justicia administrativa.

- **Campo crítico - experiencia profesional (Restringido):** Apartado específico y obligatorio donde la persona aspirante deberá formalizar su solicitud de inscripción y describir su experiencia práctica en la administración pública o en la resolución directa de conflictos. *Esta sección está limitada a un máximo de 250 palabras por caso descrito, requiriendo capacidad de síntesis, claridad y enfoque en resultados u operación institucional.*

Además, las aspirantes no deberán haber sido condenados por delitos de los señalados en el artículo 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SÉPTIMA. TÉRMINOS DE EXPEDICIÓN Y VIGENCIA

1. **Expedición y registro:** Las personas que acrediten satisfactoriamente todas las etapas recibirán su certificación institucional y quedarán inscritas oficialmente en el Registro de Personas Facilitadoras del TJA Guanajuato, habilitándolas para actuar en el Centro Público de MASC del Tribunal.
2. **Vigencia:** El certificado tendrá una vigencia improrrogable de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su expedición.
3. **Renovación:** Para conservar o renovar la certificación al término de su vigencia, la persona facilitadora tendrá como obligaciones indispensables:
    - Cumplir y acreditar un mínimo de 100 horas de actualización académica y educación continua en MASC y Derecho y Justicia Administrativa.
    - Demostrar no haber incurrido en faltas éticas, quejas fundadas por parte de los usuarios, ni contar con responsabilidades administrativas durante su ejercicio.

OCTAVA. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El proceso será conducido por el Instituto de la Justicia Administrativa (IJA) bajo la supervisión y validación final del CECEF, y constará de las siguientes fases:

- **Publicación de la convocatoria:** Registro inicial de aspirantes y apertura del portal del Tribunal.

- 20 de noviembre de 2026.

- **Recepción y cotejo documental.**
  - 23 de noviembre de 2026.

- **Publicación de aspirantes con elegibilidad:** Lista de folios admitidos al examen teórico.
  - 24 de noviembre de 2026.

- **Aplicación del examen teórico:** Modalidad presencial en las instalaciones del IJA.
  - 30 de noviembre de 2026.

- **Desahogo de Simulaciones Clínicas:** Sesiones ante el Comité de Evaluación y Certificación de Personas Facilitadoras.
  - 1 de diciembre de 2026.

- **Emisión y entrega de Certificados:**
  - 4 de diciembre de 2026.

Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta de manera colegiada por el CECEF, privilegiando en todo momento los principios de transparencia, objetividad y mérito.

Para mayores informes:

📞 Teléfono: 4726909800 extensiones 1150, 1151 y 1152.

📧 Email: ija@guanajuato.gob.mx

📍 Dirección: segunda planta del edificio sede del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, inmediaciones del Parque Guanajuato Bicentenario. Silao de la Victoria, Gto.

Atentamente,

El Instituto de la Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.